

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.664

Martes 26 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1764412

---

---

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

FIJA TASA DE PATENTES COMERCIALES QUE INDICA

San Joaquín, 11 de mayo de 2020.- La Alcaldía de San Joaquín decretó hoy lo siguiente:  
Núm. 878 Sección 1ª.

Vistos:

1) Certificado N° 0712/2016-2020 de Secretaría Municipal, quien certifica el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 123/2016-2020, sobre rebaja de tasa de patentes comerciales en las zonas que indica; 2) Propuesta de rebaja sectorizada en tasa de patentes comerciales municipales, presentada por la Dirección de Rentas al Honorable Concejo en sesión ordinaria N° 123/2016-2020. 3) Artículo 24 incisos 2° y 6° del decreto ley N° 3.063, de Rentas Municipales, y

Teniendo presente:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto por la ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos, y lo señalado en la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior 26/07/2006; decreto alcaldicio N° 2.838 del 24/10/2019 que promulga aprobación de la actualización del Plan Regulador Comunal de San Joaquín.

Decreto:

1. Fíjese a contar del 1 de enero de 2021, una tasa de patente comercial de un 2,5 por mil respecto del capital propio a aquel registrado en la iniciación de actividades presentada ante el Servicio de Impuestos Internos en las subzonas definidas como ZU6 (3), ZU8 (3) y ZU12 (4) del Plan Regulador Comunal vigente manteniéndose la tasa del 5,0 por mil en el resto del territorio comunal.

2. Se deja establecido que el valor por doce meses de la patente comercial respectiva no podrá ser inferior a 1 (una) unidad tributaria mensual, ni superior a 8.000 (ocho mil) unidades tributarias mensuales.

3. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial y en la página web municipal.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.- Sergio Echeverría García, Alcalde.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.